

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

Francisco Froylan Candelario Morales: Buenas tardes.

Alejandro Barragán Sánchez: Buenas tardes

Nidia Aracely Zuñiga: Buenas tardes

En uso de la voz Alejandro Barragan Sanchez

En Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:15 (diecisiete horas con quince minutos) del día 26 (VEINTISEIS) del mes de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro), con fundamento en lo dispuesto el Artículo 28, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Artículo 16, Fracción I, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos reunimos en Av. Cristóbal Colon # 62, en el Centro Histórico de ésta municipalidad, los servidores públicos en uso de la voz **C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES-SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y LICENCIADA NIDIA ARACELY ZUÑIGA SALAZAR** en calidad de Contralora de este Sujeto Obligado e integrante del Comité de Transparencia para efectuar la novena sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Gobierno municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; a efecto de desarrollar el siguiente:

1

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

- I-** Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
 - II-** Aprobación del orden del día
 - III-** Notificación del proceso de verificación que lleva por número PV/003/2024 sobre vulneración de datos personales en una licitación.
 - IV-** Aprobación de la bitácora de vulneraciones número 01 del 2024 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
 - V-** Cumplir puntos de resolución del PV/003/2024
 - VI-** Clausura
-
- I-** Para el Desahogo del **primer punto en uso de la voz C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ** del orden del día Lista de asistencia y declaración del Quórum legal Procedo a nombrar lista:
Lic. **Francisco Froylan Candelario Morales- DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PRESENTE.**
Lic. **Nidia Araceli Zuñiga Salazar -TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA...**
-Nidia Araceli Zuñiga Salazar: PRESENTE
En uso de la Voz Alejandro Barragán Sánchez: Presente

II- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA**: EN VISTA DE QUE ESTAMOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA y que estamos en términos del **artículo 29, fracción segunda de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**. SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE HAY QUÓRUM LEGAL Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

- **VOTANDO LOS PRESENTES POR UNANIMIDAD LEVANTANDO LA MANO QUE SE APRUEBE EL ORDEN DEL DÍA.**

III- En uso de voz el C. Francisco Froylan Candelario informa que tal buenas tardes en este punto 3 del orden del día, informo a este comité de transparencia, que con fecha del jueves 22 de febrero del año en curso llego a este Sujeto Obligado la notificación de un proceso de verificación que lleva por numero PV/003/2024 este se da derivado que fueron publicados datos confidenciales en relación a un documento electrónico del año 2020 en el sitio web oficial de este sujeto obligado por lo que el titular de los datos acudió de forma física al ITEI a presentar la denuncia.

El director de transparencia presenta al comité de Transparencia el Proceso de Verificación PV/003/2023

2

IV- **En uso de la Voz Francisco Froylan Candelario Morales** pasamos al punto 4, Hago de su conocimiento que de conformidad a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya se lleno la bitacora de vulneraciones, esta bitacora la llene derivado que así marca la Ley que temenos por obligacion llenar una bitacora sobre las vulneraciones que hubo y porque, identificar el problema que se dio en este caso, en la bitacora yo estoy asignando el numero que es la 01 del año 2024, y estoy anexando el problema que paso, cuando yo tuve conocimiento de la vulneracion, esta bitacora la voy a presentar yo ante el Organo Garante ITEI para cumplir con lo establecido en el articulo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, misma que se les muestra con los hechos acontecidos, para su aprobacion de esta bitacora de vulneraciones esto de conformidad al articulo 40 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EN USO DE LA VOZ, ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ: Haber de acuerdo a lo que me platicas nos acabamos de enterar a travez de un proceso de verificacion que hubo una vulneracion de datos personales de un documento que se subio al sitio web en el año 2020, la Ley marca que debemos tener la botacora justamente lo que estamos hacienda y entiendo que ya se testo la informacion que fue vulnerada.

Entonces una vez que nosotros aprobemos esto ya podremos responder a la notificación que hizo el ITEI.

EN USO DE LA VOZ, FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES: nos dieron 05 dias habiles el plazo fenece el Jueves yo tengo que hacer todo lo que nos corresponde por Ley y completar los puntos peritorios que hacen en la resolucioin, uno de los puntos peritorios es eso que debemos tener nuestra bitacora de vulneraciones, ¿porque sucedieron los hechos? La fecha en que se dieron, cuando yo me di cuenta y con la hora.

EN USO DE LA VOZ, NIDIA ARACELY ZUÑIGA SALAZAR, en el instructive de bitacora de vulneraciones dice que se debe informar sobre la vulneracion a la persona.

EN USO DE LA VOZ, FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES: si ya se realice se notifico por estrados el 23 de febrero del año en curso y despues de forma electronica, se notifico por estrados porque no encontramos un contacto electronico ya que en resolucioin del ITEI no nos mando un medio electronico para notificar entonces tuvimos que buscarlo nosotros.

EN USO DE LA VOZ, NIDIA ARACELY ZUÑIGA SALAZAR, Tu te refieres a la persona vulnerada, pero aqui habla de quien haya cometido la vulneracion Tambien.

EN USO DE LA VOZ, FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES: si Tambien a las areas de esa vulneracion ya se notifico el Viernes 23, nosotros les dijimos por medio de link donde estaba la vulneracion y el area se encarga de realizar la version publica de una manera correcta.

EN USO DE LA VOZ, ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ: bien entonces sigamos con lo que vamos aprobar en este punto numero 4, cumplimos cumplimos a cabalidad con el procedimiento y con eso garantizamos que ya esta testado correctamente .

- **VOTANDO LOS PRESENTES POR UNANIMIDAD LEVANTANDO LA MANO QUE SE APRUEBE EL ACUERDO RELACIONADO A ESTE PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA, QUE ES LA BITACORA DE VULNERACIONES 01/2024 DE VULNERACIONES.**

EN USO DE LA VOZ, ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ: Pasamos al punto numero cinco del orden del día que es cumplir puntos del proceso PV/003/2024.


- V- PUNTO CINCO** Cumplir con los puntos peritorios del Proceso de verificación PV/003/2024

EN USO DE LA VOZ, FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES: La resolucioin que llego al sujeto obligado en los puntos peritorios se las voy describir.

1. Redice una búsqueda exhaustiva e identifique los sistemas de tratamiento donde se encuentren los datos personales de la C. Denunciante, en su caso realice las versiones públicas correspondientes y garantice que se cumpla con el principio de responsabilidad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de la materia e informe y aporte las documentales que acrediten lo anterior.

EN USO DE LA VOZ, FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES: en relación al punto uno de requerimientos del PV/003/2024 ya identificamos donde estaban los datos que la persona estaba denunciando y una vez que entramos los datos ¿Qué realice yo? Notifique por correo estrados y correo electrónico al ciudadano donde yo le anexo la captura de pantalla y el link de que ya se realizó la versión publica de una manera correcta.

Como lo compruebo con la notificación que se realizo al ciudadano, ya viene la versión publica correcta junto con el link y captura de pantalla de que ya se le notifico al ciudadano del cual omitimos su nombre.


2. Informe el procedimiento realizado por el área administrativa correspondiente para cargar información fundamental, tanto en la plataforma nacional de transparencia, como en el portal del responsable, en su caso, informe la forma en que interviene la unidad de transparencia y/o el comité de transparencia en dicho procedimiento, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de protección de datos personales estatal.

4

EN USO DE LA VOZ FRANCISCO FROYLAN: Bueno cuando una unidad administrativa del sujeto obligado carga información, recordemos que cada unidad administrativa la carga de conformidad a lo que le toque en base a la Ley de Transparencia, acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en este caso estamos hablando del artículo 8, fracción VI en este caso podría ser Sindicatura o Proveeduría. Pero hacer hincapié que nosotros la administración actual no subió esa información, ya que la administración tomo posesión el 01 de octubre del año 2021, por lo que esta información ya estaba cargada seguramente desde el año 2020 ya que el ciudadano no se manifestó en esta fecha se manifestó hasta el día de hoy.

3. Redice lo conducente ante una vulneración de datos personales de conformidad con los artículos 38, 39, 40, 41 y 42, de la Ley de protección de datos personales estatal e informe y aporte las documentales correspondientes.

EN USO DE LA VOZ FRANCISCO FROYLAN: Ya tenemos nuestra bitácora ya notificamos al ciudadano, hicimos medidas correctivas que ya se hicieron son unas de las cosas que nos pide la Ley.

4. Identifique e informe el nombre y cargo de los servidores públicos involucrados en la vulneración de datos personales que nos ocupa, en su caso informe si se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa.

EN USO DE LA VOZ FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES: En este caso hago hincapié que información del año 2020 a mi forma de ver las cosas ya habíamos comentado que podría sindicatura, jurídico y proveeduría, que en este caso fue del año 2020.

EN USO DE LA VOZ, ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ: Pregunta en Tecnologías allí pueden saber.

EN USO DE LA VOZ FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES: Ya pregunté no hay antecedente ya que se empezó a implementar que queden registros asentados desde el año 2023, pero hay que hacer hincapié nosotros que se trato del año 2020 porque hay que recordar que en legislación en materia de transparencia nos dice que debemos que tener cargado los últimos 3 años y nosotros entramos en el año 2021 por lo cual nos corresponde cargar 2021,2022, 2023 y 2024.

5

5. Responda a los requerimientos mediante su Comité de Transparencia.

EN USO DE LA VOZ FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES:

Yo sugiero que se giren oficios donde obliguemos a las áreas que manejan contratos y convenios para que realicen una búsqueda de todos los archivos y que no vaya haber en lo que se tiene cargado mas vulneraciones de datos personales, porque nosotros como unidad de transparencia ya les hemos dado capacitaciones de identificación de datos confidenciales, información que no se debe publicar, a su consideración lo dejo.

EN USO DE LA VOZ, ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ: claro que si

EN USO DE LA VOZ, NIDIA ARACELY ZUÑIGA SALAZAR, claro que si

EN USO DE LA VOZ FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES: ¿Cuánto tiempo les damos ¿ y revisar que no vaya haber mas datos en otros documentos abiertos al publico de datos de la Ciudadana AN.....

EN USO DE LA VOZ, ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ: ME PARECE BIEN Y EN LO QUE RESPECTA A LA BUSQUEDA ES UN MUNDO DE INFORMACION QUE SE PUBLICA.

EN USO DE LA VOZ, NIDIA ARACELY ZUÑIGA SALAZAR, YO CREO QUE PUDIERA SER ABIERTO QUE REALICES LA NOTIFICACION SALVO SU PROPIA RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO.

- **VOTANDO LOS PRESENTES POR UNANIMIDAD LEVANTANDO LA MANO QUE SE APRUEBE EL ACUERDO RELACIONADO A ESTE PUNTO 05 DEL ORDEN DEL DIA.**

- VI- **EN USO DE LA VOZ, ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ PASANDO AL PUNTO 06 DEL ORDEN DEL DIA CLAUSURA 5:38 minutos**

Alejandro Barragán Sánchez: gracias

Francisco Froylan Candelario Morales: Muchas Gracias

Nidia Aracely Zúñiga Salazar: Muchas Gracias

NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

-----CONSTE-----

--Se levanta la presente acta como lo dispone el artículo 25, fracción XVI, Ley de **Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios**, para Documentar los actos que deriven del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones y acordado en reuniones del Comité de Transparencia, misma que será publicada en el sitio web del sujeto obligado municipio de Zapotlán el Grande. -



C. MAESTRO ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE



C. LIC. FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MOARALES
SECRETARIO TÉCNICO



C. LCDA. NIDIA ARACELY ZUÑIGA SALAZAR
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL